

MODELO DE CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS Y LOCACION DE SERVICIO TECNICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS

Entre el Sr., quien acredita su identidad con N° con domicilio especial en calle N°, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a quien en adelante se designará como "EL PROVEEDOR", en su carácter de, según acredita, por una parte; y la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, representada en este acto por su Director Ejecutivo, CPN con domicilio legal en calle Urquiza N° 1101 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con facultades suficientes para suscribir el presente, a quien en adelante se designará "LA A.T.E.R.", por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Provisión e instalación de equipos impresores Laser de alto volumen, el Servicio Técnico Preventivo y Correctivo, y la Provisión de Insumos, en el marco de la Licitación Pública N°, el que se registrá de conformidad a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "EL PROVEEDOR", proveerá a "LA A.T.E.R." dos (2) equipos láser monocromo de alto volumen, instalados y operativos en el lugar que ATER disponga. Los equipos se contrataran en modalidad de ALQUILER.-----

SEGUNDA: "EL PROVEEDOR", prestará a "LA A.T.E.R." el Servicio Técnico Preventivo, Correctivo y Provisión de Insumos conforme a lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales que rigieron la misma y que forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: "EL PROVEEDOR", suministrará a "LA A.T.E.R." toda la asistencia técnica necesaria, repuestos y materiales, para el normal funcionamiento de los equipos a proveer, durante la vigencia del Contrato.-----

CUARTA: El horario y modalidad de prestación del Servicio será las 24 horas al día y los 7 días de la semana, en las instalaciones de "LA A.T.E.R."-----

QUINTA: El presente Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del mismo.

SEXTA: "LA A.T.E.R." abonará mensualmente a "EL PROVEEDOR" la suma de pesos (\$.....), y por copia excedente la suma de pesos(\$.....) por cada impresión. El pago se efectuará en pesos, a mes vencido y en los términos del Pliego de Condiciones Particulares, practicándose sobre dicho importe las retenciones y/o descuentos que por Ley corresponden. -----

SEPTIMA: "EL PROVEEDOR" se obliga a aportar el personal necesario para la realización de las tareas encomendada, así como la totalidad de los materiales para la ejecución de las mismas. El personal que utilice "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio deberá estar encuadrado dentro de la Legislación laboral vigente y será a cargo de éste el pago de salarios, cargas sociales y seguros contra accidentes. " EL PROVEEDOR" se hará responsable ante "LA A.T.E.R." por la actuación del personal bajo su dependencia, obligándose a reparar los daños y perjuicios causados en virtud del dolo, negligencia o impericia de los mismos.-----

OCTAVA: " EL PROVEEDOR" no podrá, por cualquier título que sea, ceder, subcontratar, en todo o parte, el servicio encomendado.-----

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte "EL PROVEEDOR" de las prestaciones a su cargo, "LA A.T.E.R." podrá rescindir el presente contrato, si así lo estimase conveniente, con la sola notificación a "EL PROVEEDOR",

quien no tendrá derecho a indemnización alguna, pudiendo "LA A.T.E.R." exigir judicialmente la reparación por daños y perjuicios que corresponda. "LA A.T.E.R." se reserva igualmente el derecho de rescindir el presente contrato sin expresión de causa, previo aviso a "EL PROVEEDOR" en forma fehaciente, con una anticipación no menor de sesenta (60) días, quien no tendrá derecho, en dicho caso, a solicitar indemnización o reparación alguna.-----

DECIMA: Las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder y constituyen domicilios especiales en los denunciados en los encabezamientos donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o citaciones a las que hubiera lugar.-----

DE CONFORMIDAD las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de de dos mil